

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 12 de Julio del 2013.

DECRETO EXENTO N° 2.306/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por doña: Gloria Espinace Villalobos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Actividad para reunir fondos para gira de estudio.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gloria Espinace Villalobos
RUT : 12.545.179-9
A REALIZARSE : Santa Delfina
LOCAL : Multicancha

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Domingo 24 de Julio del 2013	11:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Fondos para gira de estudio

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, exclusivamente en el recinto antes indicado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: Gloria Espinace Villalobos Rut N°12.545.179-9 durante el desarrollo del cuadrangular de fútbol durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RNE/RLG/AM/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (s)